

RESOLUCIÓN Nº: 1483/11.-

Ramallo, 14 de julio de 2011

VISTO:

La cantidad de trigo acumulado, sin poder ser comercializado en las plantas de acopio del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la falta de comercialización de trigo entorpece el normal desenvolvimiento financiero del productor;

Que acopiadores y cooperativistas han tenido que hacer espacios en sus plantas para poder recibir la cosecha gruesa, con el consiguiente costo operativo que significa hacer estos movimientos;

Que hoy el productor apuesta nuevamente y siembra trigo para conservar la rotación y poder hacerse de un dinero para fin de año, para calzar insumos y financiarse otros gastos;

Que en la zona de Ramallo los trigos han pasado a rendir en calidad y cantidad logrando más quintales por hectáreas, que lo hace un cereal muy tenido en cuenta por productores, la genética introducida en cultivares actuales aumentó el potencial de rinde óptimo con nuevas semillas;

Que en la totalidad de las plantas de acopio del Partido de Ramallo hay en existencia entre 50.000 a 60.000 toneladas de trigo sin poder ser comenrcializada;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Secretaría de Comercio Interior de la República Argentina ----- solucionar el acuciante problema que tiene el productor de trigo, por no poder vender lo producido en la cosecha 2010-2011.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación ----- Argentina, la pronta solución al problema de la traba por la venta de trigo existente.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la Secretaría a los Distritos de la Provincia ----- de Buenos Aires que se encuentren en la misma situación planteada en el Visto.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2011.-----